

**BENEFICIOS, APORTES Y VENTAJAS QUE OFRECE
LA GUÍA DE INTERPRETACIÓN DE GLOBALG.A.P. V.5.1,
PARA FRUTAS Y HORTALIZAS DE REPÚBLICA DOMINICANA**

Impreso con la colaboración de:



Programa Exporta Calidad (PEC)

Financiado por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA)
“Un programa dirigido a frutas y vegetales de República Dominicana”



**NATIONAL INTERPRETATION GUIDELINE
DOMINICAN REPUBLIC
Integrated Farm Assurance V5.1
CONTROL POINTS AND COMPLIANCE CRITERIA**

MODULES:
ALL FARM BASE | CROPS BASE | FRUIT AND VEGETABLES

VALID FROM: 22 MARCH 2018
OBLIGATORY FROM: 22 JUNE 2018

© GLOBALG.A.P. e/o FoodPLUS GmbH
Spichernstrasse 55 | 50672 Cologne, Germany | info@globalgap.org
www.globalgap.org

INTRODUCCIÓN:

Con la finalidad que el sector productivo de frutas y hortalizas del país, conozca algunos de los grandes beneficios que la Guía de Interpretación Nacional (GIN) les confiere, se presenta a continuación un resumen de las ventajas que los productores dominicanos tienen a partir del 22 de junio de 2018, con la aplicación de los criterios de cumplimiento que se han logrado aprobar, sobre el resto del mundo, en la aplicación del estándar GLOBALG.A.P. V.5.1.

Como se puede apreciar, los logros plasmados en los criterios de cumplimiento de la Guía de Interpretación Nacional, son significativos y de gran beneficio a los productores que apliquen procesos de certificación GLOBALG.A.P., reflejan el esfuerzo de todos los miembros del Grupo Técnico de Trabajo Nacional (GTTN) y el decidido apoyo del CEDAF y el programa Exporta Calidad brinda al sector productivo dominicano.

Beneficios, Aportes y Ventajas:

No. P.C.	NIVEL	BENEFICIO O VENTAJA
AF 1.1.1	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> El mapa de finca, ahora puede ser un simple croquis realizado por el propio productor, siempre que incluya todas las instalaciones con que cuenta la unidad de producción.
AF 1.2.2	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> Las organizaciones de productores, cooperativas, clúster, etc. Cuya evaluación de riesgos en la producción identifique los mismos factores de peligros, ahora pueden desarrollar un plan de gestión genérico para todos los pequeños productores, adecuándolo a sus fincas.
AF 2.1	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> Para primera auditoría de certificación, los productores de cultivos de estación, cultivos anuales, ya no necesitan tener como mínimo registros de los últimos tres meses, pues ahora se dan por válidos los registros del ciclo actual de producción, inclusive si el ciclo de producción es menor de tres meses.
		<ul style="list-style-type: none"> Si los pequeños productores no tienen condiciones adecuadas para guardar los registros en sus unidades de producción, se pueden guardar en la sede de la organización.
AF 3.2	Menor	<ul style="list-style-type: none"> Para grupos de productores que desarrollan los mismos cultivos y desarrollan prácticas similares, ahora se pueden aceptar Procedimientos Operativos Estandarizados que sean Genéricos para todos los pequeños productores.
AF 4.5.3	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> Cuando los horarios de trabajo y/o la proximidad de las unidades de producción lo permitan y el pequeño productor y/o sus trabajadores puedan ir a sus viviendas a comer, no es necesario tener instalaciones de comedor y resguardo de los alimentos, esta situación debe ser declarada por el productor.
AF 6.1.1	Menor	<ul style="list-style-type: none"> En caso de Opción 2, grupos de productores que se dedican a un mismo cultivo y tengan condiciones similares de producción, se puede contar con un documento genérico que indique los desechos y contaminantes identificados y su manejo.

FV 5.1.1	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> En caso de grupo de pequeños productores, opción 2, si se cultiva el mismo producto, el procedimiento de cosecha es similar y las actividades post cosecha son las mismas, se puede elaborar una evaluación de riesgos genérica, que sirva de base para todos los productores y que se pueda adecuar a riesgos específicos de cada unidad de producción
FV 5.1.2	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> En el caso sectores de producción del mismo cultivo (clusters, organizaciones gremiales, cooperativas, proveedores de exportadores, etc), donde los procedimientos de higiene en producción, cosecha y manipulación son los mismos, se acepta como válido un procedimiento de higiene general, que cubra todos los riesgos de higiene.
FV 5.7.2	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> En el caso de grupos de pequeños productores, o centros de manipulación comunes, el procedimiento y/o la política de reciclaje, tratamiento de agua y control de pH, puede ser una sola de uso general para la organización.
FV 5.4.8	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> La limpieza y/o desinfección periódica de las áreas de manipulación del producto se hace de forma rutinaria según un programa de limpieza (el cual puede ser genérico para el grupo de productores, opción 2).
FV 5.4.10	Menor	<ul style="list-style-type: none"> Opción 2: el grupo de pequeños productores, podrán presentar un solo procedimiento de manejo de vidrios y plásticos rígidos, que estará disponible para cada productor. Opción 2: el grupo de pequeños productores, podrán presentar un solo procedimiento de manejo de vidrios y plásticos rígidos, que estará disponible para cada productor

CB 7.6.7	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> En el caso de exceder los LMR, Para opción 2, el grupo de productores puede elaborar un procedimiento de aplicación general para todos los productores asociados.
CB 7.7.1	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> Debe quedar claro que existen dos tipos de almacén de productos fitosanitarios; el primero: que corresponde a una instalación de almacén en la que es posible entrar (tipo edificio) como se indica en CB 7.7.4; el segundo: almacén en el que no se puede ingresar (tipo casillero, gabinete, armario, caja de metal o plástico con sistema de seguridad), éste último es muy utilizado por pequeños y medianos productores.
CB 7.8.2	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> En el caso de procedimientos basados en instrucciones de etiquetas para los plazos de reingreso a áreas tratadas, si el grupo de productores cultivan los mismos productos, la organización puede elaborar un solo procedimiento de aplicación general.
FV 1.1.1	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> Para la elaboración de compost por parte del productor, Para opción 2, si el grupo cultiva el mismo producto y se identifican los mismos riesgos para la región, se puede elaborar una evaluación de riesgos genérica, que sirva de base para la adecuación particular de cada productor.
FV 1.1.2	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> Para el material de compost, en el caso de opción 2, el grupo de productores podrá desarrollar un plan de gestión de riesgos general, el cual se adecuará a las condiciones particulares de cada unidad de producción.
FV 4.1.1	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> Para opción 2, si el grupo de productores utiliza la misma fuente de agua, cultivan el mismo producto, y sus condiciones productivas son similares pueden elaborar un análisis genérico, que sirva de base y adecuarlo a los riesgos individuales de sus unidades de producción.
FV 4.1.3	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> Para los productores que utilicen la misma fuente de agua y que ésta presente algún riesgo de contaminación para el producto, se pueden tomar acciones preventivas y correctiva generales, válidas para todas las unidades de producción.

AF 6.2.1	Menor	<ul style="list-style-type: none"> Para opción 2, los grupos de agricultores pueden realizar un plan general, que abarque las políticas y actividades a desarrollar en conjunto para reducir la generación de desechos y el riesgo por contaminantes.
AF 7.2.1	Recom.	<ul style="list-style-type: none"> El plan de conversión de áreas improductivas en áreas de conservación puede ser general para el grupo de productores y desarrollarse conjuntamente.
AF 7.3.1	Menor	<ul style="list-style-type: none"> Se podrán documentar las acciones ejecutadas para minimizar el uso de energéticos en la producción agrícola, aunque no sea posible cuantificar su impacto o su eficiencia en la reducción de consumo.
AF 7.3.2	Recom	<ul style="list-style-type: none"> El plan de mejora de eficiencia energética, para un grupo de productores, se puede elaborar de manera general, pero su aplicación será individual.
AF 9.1	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> Para grupos certificados en Opción 2, se puede tener un solo documento de los procedimientos de recuperación/retirada de productos para todo el grupo.
AF 10.1	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> El grupo de productores podrá presentar una evaluación de riesgos genérica e implementar procedimientos generales de aplicación en todas las unidades registradas.
AF. 16.2	Menor	<ul style="list-style-type: none"> Para opción 2, el grupo de productores podrá elaborar un plan general de mitigación de fraude alimentario.
CB 2.1.1	Menor	<ul style="list-style-type: none"> Si el vivero de procedencia, no está certificado, podrá el proveedor del material vegetal otorgar un documento que demuestre el origen, producción y tratamiento del mismo.
CB 2.1.2	Menor	<ul style="list-style-type: none"> Si el productor no cuenta con documentación de origen o el material de propagación no tiene registro, éste podrá emitir una declaración de la procedencia de su material vegetal.
CB 2.2.1	Menor	<ul style="list-style-type: none"> Si las semillas proviene de un proveedor no certificado, dicho proveedor podrá otorgar un documento que demuestre el origen, producción y tratamiento del mismo.

CB 3.1	Menor	<ul style="list-style-type: none"> En caso de opción 2, el grupo de productores puede elaborar un plan regional de gestión de suelos, que cada miembro deberá aplicar en su unidad de producción.
CB 3.2	Recom.	<ul style="list-style-type: none"> En opción 2, el grupo de productores puede dar por aceptado que se presente un solo mapa de suelos representativo de la región.
CB 3.3	Menor	<ul style="list-style-type: none"> Deberá haber registros de la rotación de los 2 años previos, excepto para parcelas de reciente adquisición y/o para primera certificación.
CB 3.6	Menor	<ul style="list-style-type: none"> Para opción 2, bastará que la organización cuente con una sola copia del estándar reconocido de valores nutricionales del material que aplican, que sirve de respaldo para todos los productores asociados.
CB 4.1.1	Menor	<ul style="list-style-type: none"> Para los programas de fertilización se dan por aceptadas las recomendaciones del laboratorio con base en análisis de suelos y/o planta específicos del cultivo, aunque no se constituyen consultores del productor o grupo de productores.
CB 4.3.2	Menor	<ul style="list-style-type: none"> Si se carece de zona de almacenamiento de fertilizantes inorgánicos, se podría considerar aceptable una cubierta de plástico si se basa en una evaluación de riesgos que puede ser genérica para opción 2, grupo de productores.
CB 4.4.2	Menor	<ul style="list-style-type: none"> En caso de grupos de productores u opción 2, si todos los integrantes del grupo aplican el mismo tipo de abono orgánico, se acepta que la evaluación de riesgo sea genérica y de aplicación grupal, únicamente variarán las condiciones de almacenamiento si corresponde.
CB 4.4.3	Menor	<ul style="list-style-type: none"> En caso de pequeños productores que compran los fertilizantes y los aplican el mismo día, no requieren de instalaciones de almacenamiento de fertilizantes orgánicos.
CB 4.5.1	Menor	<ul style="list-style-type: none"> En caso de opción 2, si el grupo de productores aplica el mismo fertilizante, se da como aceptable que se tenga una sola documentación de respaldo.
CB 5.1.1	Menor	<ul style="list-style-type: none"> En riego, Para opción 2, el grupo de productores puede presentar los datos genéricos sobre requerimientos de humedad, que sirvan de respaldo para todos sus miembros.

CB 5.2.1	Mayor (Obligación Mayor desde el 1 de julio de 2017)	<ul style="list-style-type: none"> En caso de Opción 2 o pequeños productores de una misma zona, con el mismo cultivo y fuente de provisión de agua, se puede elaborar una evaluación de riesgo regional.
CB 5.2.2	Mayor (Obligación Mayor desde el 1 de julio de 2017)	<ul style="list-style-type: none"> El plan de uso y aplicación eficiente de agua, para opción 2, el grupo podrá elaborar un solo plan que cubra a los miembros de la organización, el cual debe ser aprobado anualmente.
CB 5.3.1	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> Para opción 2, si los miembros del grupo utilizan la misma fuente de agua, pueden desarrollar una evaluación de riesgo general y adecuarla a las condiciones particulares de sus respectivas unidades de producción.
CB 5.3.2	Menor	<ul style="list-style-type: none"> Para opción 2, si el grupo de productores utiliza la misma fuente de agua para las actividades pre-cosecha y los cultivos son los mismos, se puede elaborar una sola evaluación de riesgo general, y adecuarla a las condiciones de cada unidad de producción.
CB 5.3.3	Menor	<ul style="list-style-type: none"> Para opción 2, si el grupo de productores utiliza la misma fuente de agua para las actividades precosecha y los cultivos son los mismos, se puede elaborar un procedimiento general y realizar un solo análisis necesarios que determinen la calidad de agua que utiliza el grupo.
CB 5.4.1	Menor	<ul style="list-style-type: none"> Para productores en áreas de riego, que no cuenten con los permisos o licencias de aprovechamiento de agua, serán válidos las facturas de pago por servicio de agua.
CB 7.1.4	Menor	<ul style="list-style-type: none"> Si no se cuentan con las facturas de compras de productos fitosanitarios; en el caso de que el exportador o comercializador de la producción, provea de los insumos agrícolas al productor o grupo de agricultores, será suficiente con que se presente el recibo, conduce o nota de entrega de los insumos.
CB 7.6.3	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> Para opción 2, si el grupo de productores desarrolla los mismos cultivos y aplican los mismos productos fitosanitarios, puede realizar una evaluación de riesgo general y adecuarla a las condiciones específicas en las unidades de producción individuales. Por ejemplo: Cuando la producción se ve afectada por la deriva de campos vecinos.